

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

TRANSCRIPCIÓN DEL VÍDEO N.º 1429

**“REUNIÓN DE CORONELES DE LAS FUERZAS ARMADAS
Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”**

DEL 19 DE MARZO DE 1999

—En un estrado y junto con jefes militares se encuentra el coronel Roberto Huamán Azcurra, quien lee en voz alta desde la cabecera de la mesa a los presentes.

El señor JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FRENTE EXTERNO DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SIE), Coronel EP Roberto Huamán Azcurra.— General del Aire Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú.

General de División Edgard Cano Cano, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

General de División Luis Delgado de la Paz, Comandante General del Comando Logístico del Ejército.

General de División Tomás Martín Montero, Jefe del Estado Mayor General.

General de División Ricardo Sotelo Navarro, Comandante General de la 5.ª Región Militar.

General de División Carlos Indacochea Ballón, Comandante General de la 2.ª Región Militar.

General de División Leopoldo Uriarte Mora, Inspector General del Ejército.

General de División Juan Yanqui Cervantes, Comandante General de la 6.ª Región Militar.

General de División Walter Jave Huangal, Comandante General del Comando de Instrucción y Doctrina.

General de División Walter Chacón Málaga, Comandante General de la 1.ª Región Militar.

General de División Walter Abraham Cano Angulo, Comandante General de la 3.ª Región Militar.

General de Brigada Percy Corrales Aranibar, Comandante General de la 4.ª Región.

General de Brigada Benigno Fernández Baca, Director de Inteligencia del Ejército.

General de Brigada Francisco del Álamo Sota, Jefe de la 2.ª DIENVA.

Vicealmirante Renán Zúñiga Mosone, Jefe de Estado Mayor de la Marina.

Vicealmirante Luis Jáuregui Sanguinetti, Comandante General de Operaciones Navales.

Vicealmirante Luis Bianchi Muñoz, Director General de Capitanías y Guadacostas.

Vicealmirante Federico Espinoza Espinoza, Comandante General de Zonas Navales.

Vicealmirante Víctor Ramos Ormeño, Director General de Material.

Vicealmirante Enrique Falcón Maldonado, Inspector General.

Vicealmirante Gonzalo Rodríguez Maiz Terrena, Director General de Economía.

Contralmirante Rafael Calizaya Cresti, Director General de Personal.

Contralmirante Manual Arriarán Medina, Director de Inteligencia.

Teniente General Pablo Carbone Merino, Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Teniente General Carlos Balarezo Quirós, Inspector General de la Fuerza Aérea.

Teniente General Claudio Martínez Gandolfo, Director de Economía.

Teniente General FAP Wilfredo Barrantes Bolívar, Comandante de Personal.

Teniente General Fernando Sute Mosía, Comandante de Material de la Fuerza Aérea.

Mayor General FAP Rolando Magni Flores, Comandante de Operaciones.

Mayor General César Sánchez del Solar, Comandante de Instrucción de la Fuerza Aérea.

Mayor General FAP José Malpartida Espino, Director de Inteligencia de la Fuerza Aérea.

Asistiendo en calidad de invitados el señor:

Teniente General Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional del Perú.

General PNP Federico Hurtado Ezquerre, Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional.

General PNP Luciano Ramírez Vinatea, Inspector General.

General PNP Fernando Gamero Febres, Jefe de la VII Región de la Policía Nacional.

El señor General de Ejército Presidente del Comando Conjunto declaró abierta la sesión e indicó a los señores oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú presentes que se les había convocado para tratar sobre un tema delicado de directa incumbencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en la medida que estaba íntimamente relacionado con la seguridad nacional.

A continuación y a manera de explicación previa para auditar el asunto materia de la convocatoria, indicó que el 23 de mayo de 1997 el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emitió el Comunicado Oficial N.º 002/97, que fue publicado en los principales diarios de la capital y por el que se daba a conocer a la opinión pública que Baruch Ivcher Bronstein, en forma sistemática y deliberada, viene desarrollando una campaña destinada a dañar el prestigio y la imagen de las Fuerzas Armadas. Por lo que frente a esta campaña tendenciosa y malintencionada expresan su más enérgica protesta.

Añadió que detrás de este pronunciamiento institucional había una serie de hechos sumamente graves que comprometían seriamente a Baruch Ivcher, pero que debido a las circunstancias por la que estaba viviendo el país en el frente externo, no podían ponerse en conocimiento público, pues atentaban contra la seguridad nacional.

El 3 de junio del mismo año, en una reunión convocada por el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y con la participación de los altos mandos de las instituciones castrenses, con carácter de estrictamente secreto se trató en detalle sobre las acciones que venía desarrollando el citado Baruch Ivcher, (2) para lo cual se contó con una detallada y precisa información proporcionada por los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, la misma que obra en legajos con la clasificación de “estrictamente secreto” y de cuyo contenido fluía, con absoluta claridad y certeza, que dicha persona venía realizando actos atentatorios contra la seguridad nacional, lo que afectaba gravemente la defensa nacional, en la medida que sus acciones comprometían seriamente la situación del país frente a Ecuador, disponiéndose el levantamiento del acta respectiva.

A raíz de esta grave situación se invitó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Francisco Tudela van Breugel-Douglas a una sesión reservada del Comando Conjunto, en vista de que se trataba de asuntos que también concernía directamente a la Cancillería y a él personalmente como integrante del Consejo de Defensa Nacional.

Dicha sesión contó con la presencia además del señor canciller de los altos mandos de las

Fuerzas Armadas, del señor Ministro de Defensa, General Tomás Castillo Meza, el señor Ministro del Interior, General César Saucedo Sánchez y de los directores de inteligencia de los respectivos institutos.

En orden a la naturaleza del tema a tratar y por obvias razones de seguridad la sesión se llevó a cabo en la sede la Comandancia General del Ejército. Durante el desarrollo de la sesión el Canciller Francisco Tudela fue informado mediante sendas exposiciones documentadas de los directores de Inteligencia del Ejército, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea del Perú, que la persona de Baruch Ivcher se encontraba seriamente comprometido en actos que configuraban delitos contra el Estado y la Defensa Nacional, hechos de los cuales el canciller tomó cabal y oportuno conocimiento.

Este hecho de por sí sumamente grave asumió caracteres de mayor complejidad cuando Baruch Ivcher al ser descubierto su juego de agente proveedor de información y vendedor de armas a un país considerado en ese momento como un serio enemigo del Perú, aprovechando su vinculación con los medios de difusión y su calidad de copropietario de un canal de televisión, tendió una cortina de humo denunciando que estaba sometido a acoso por parte de las Fuerzas Armadas y que de esta forma se estaba atacando la libertad de expresión, contribuyendo así adicionalmente a apoyar el interés ecuatoriano en tanto buscaba deteriorar la imagen de nuestras Fuerzas Armadas y crear una equívoca impresión ante la opinión pública.

Hoy superadas gracias al acuerdo de paz definitivo suscrito entre el Perú y Ecuador, las circunstancias de enorme tensión e incertidumbre que prevalecían en nuestro país en el primer semestre del año 1997 y en la medida que la mencionada persona continúa desde el extranjero desarrollando una sistemática campaña de desprestigio contra las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú y demás instituciones fundamentales de la República, el señor General del Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto en su calidad de presidente de la sesión, consideró que era oportuno y necesario efectuar una objetiva y circunstanciada devaluación del comportamiento y actitud asumida por el citado Baruch Ivcher, a fin de que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, estén en aptitud de emitir una nueva opinión si fuese necesario, por lo que invitó a los señores oficiales generales y almirantes, para que intercambien ideas y emitan sus puntos de vista a la luz de las informaciones que están proporcionando los órganos de inteligencia de las instituciones castrenses.

Luego de una ponderada evaluación de la documentación estrictamente secreta proporcionada por los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y mediando un fructífero intercambio de opiniones, los señores oficiales generales y almirantes presentes en la sesión, en su calidad de conformantes de los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y los señores comandantes generales de las regiones militares y comandos de la fuerza operativa y los comandos de fuerza y órganos y medios de apoyo de las Fuerzas Armadas, así como el alto mando de la Policía Nacional en representación de todas las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.— Disponer que por tratarse de un documento de fundamental importancia en tanto da a conocer a la opinión pública del país la posición de las Fuerzas Armadas, se consigne en el Libro de Actas el texto del Comunicado Oficial N.º 002-97-Comando Conjunto, del 23 de mayo de 1997.

Segundo.— Disponer que el acta informe del 3 de junio de 1997, sea consignado en el Libro de Actas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Tercero.— Precisar que en su oportunidad los altos mandos de las Fuerzas Armadas que concurrieron al Congreso de la República, no pudieron poner en conocimiento de la Representación Nacional mediante sesión secreta, previamente convocada, (3) las razones y motivos que sirvieron de fundamento para la emisión de Comunicado Oficial N.º 002/97-Comando Conjunto del 23 de mayo de 1997 y publicado en los principales diarios de la capital, en vista que el propio Congreso de la República decidió suspender dicha sesión debido a que el

congresista Javier Diez Canseco Cisneros, fue descubierto transmitiendo al exterior los temas a tratarse.

4. Señalar que las Fuerzas Armadas no procedieron a denunciar ante la Nación en forma explícita la actitud y motivaciones de la sistemática campaña de desprestigio desarrollada por Baruch Ivcher Bronstein porque luego de una objetiva evaluación del Estado de tensión que en ese momento vivía el país como consecuencia de la situación conflictiva por la que atravesaba el frente externo con Ecuador, se llegó a la conclusión que en tales circunstancias podría ser inconveniente al interés nacional denunciar tales hechos, pues, podía agudizar la tensión y desembocar en una confrontación bélica que era necesario evitar a toda costa.

Y además, porque ponía en evidencia al personal y procedimiento de las Fuerzas Armadas las que mediante acciones de contrainteligencia, fueron las que detectaron las actividades de espionaje a favor del enemigo que venía realizando el mencionado Baruch Ivcher.

5. Determinar que en la actualidad, superada ya la tensa situación de aquel entonces, resuelto gracias a un Acuerdo de Paz definitivo, los diferendos que generaban un permanente clima de denuncia y enfrentamiento con el hermano país del norte y encaminados hacia la consolidación de una fructífera y armoniosa relación bilateral, los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, representando el sentir institucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, luego de un profundo y ponderado análisis de la actuación que por esa época le correspondió a Baruch Ivcher y de las que viene desarrollando en la hora presente, han llegado a las siguientes categóricas conclusiones:

1. Que en vista de lo señalado son invariables las causas y motivos que justificaron la emisión del Comunicado Oficial N.º 02, pues, el mencionado Baruch Ivcher aprovechando su residencia en el extranjero desarrolla una perversa y sistemática campaña de desprestigio y calumnia contra las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y otras instituciones fundamentales del país.

2. Que en el presente, tampoco es conveniente al interés nacional denunciar los delitos contra el Estado y la defensa nacional cometido por Baruch Ivcher, pues, podrían perturbar el mencionado Acuerdo de Paz. No obstante lo cual, en orden a principios básicos de la seguridad nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, consideran que Baruch Ivcher Bronstein es un elemento de alta peligrosidad para el país, no solamente en la hora actual, sino en el futuro, pues, es un enemigo declarado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, las que pusieron al descubierto sus actividades de espionaje.

6. Señalar enfáticamente que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú en orden a cautelar el prestigio e imagen de las instituciones tutelares de la república, se reservan el derecho de emitir una opinión pública con relación a los presentes acuerdos si lo consideran conveniente y la circunstancia lo ameritan.

7. Disponer que la presente Acta sea consignada en el Libro de Actas correspondiente con el carácter de estrictamente secreto y que cuando sea solicitada por el actual Supremo Gobierno o por los gobiernos que rijan en el país en el futuro, se transcriban las partes pertinentes que representan la opinión institucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

No habiendo ningún otro punto pendiente de resolución o acuerdo, el señor General del Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto, procedió a levantar la sesión siendo las 21 horas del día jueves 14 de enero de 1999.

El señor PRESENTADOR.— A continuación el señor General de Brigada Luis Albarracín Torres, procederá a dar lectura al Acta de la Sesión Especial N.º 7 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, o sea, el Acta que corresponde al desarrollo de la presente sesión.

EL GENERAL DE BRIGADA, señor Luis Albarracín Torres da lectura:

“En la ciudad de Lima a los 19 días de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el local de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú, bajo la presidencia del señor General del Ejército, César Saucedo Sánchez, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando

Conjunto de las Fuerzas Armadas, contando (4) con la asistencia de los señores General del Ejército Julio Rolando Salazar Monroe, Ministro de Defensa; General de División José Villanueva Ruesta, Ministro del Interior; Almirante Américo Ibárcena Amico, Comandante General de la Marina de Guerra; General del Aire Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea; Teniente General de la Policía Nacional Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional del Perú; Contralmirante Humberto Rozas Bonuccelli, Jefe del Sistema de Inteligencia Nacional; doctor Vladimiro Montesinos Torres, Asesor del Sistema de Inteligencia Nacional; General de División Edgar Cano Cano, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas; y la de los señores coroneles y capitanes de navío de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú presentes en el país.

Siendo las 14 horas, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto declaró abierta la sesión e indicó a los señores coroneles y capitanes de navío presentes que por constituir la más alta jerarquía de los señores oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas los había convocado a fin de que constara de manera formal y documentaria su participación en los acuerdos adoptados unánimemente por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional respecto de los temas tratados en la Sesión Especial N.º 05 del 13 de marzo de 1999 y que consta en el acta de dicha sesión.

Acto seguido, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto, continuando con el uso de la palabra, dispuso que el señor General de División Edgar Cano Cano, Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, diera lectura al acta de la Sesión Especial N.º 5 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con participación de la Policía Nacional del Perú y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional a que se hace referencia en el párrafo precedente, en donde consta en forma detallada la exposición hecha por el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto; así como los acuerdos adoptados, incluyendo el complementario que fuera incorporado como parte integrante de los mismos y que está referido al acta de la Sesión Especial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú para tratar el caso de Baruch Ivcher Bronstein, de fecha 14 de enero de 1999.

Luego de la lectura del acta antes señalada, el señor General del Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto abrió una instancia de intercambio de puntos de vista a efecto de que constara de manera formal y documentaria la participación firme y voluntaria de los señores oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú presentes respecto de los acuerdos institucionales del 13 de abril de 1999, en donde queda sentada la posición de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional con relación a los temas materia de dicha convocatoria.

Sobre el particular, los señores coroneles y capitanes de navío de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú manifestaron su absoluta coincidencia de opinión acerca de la necesidad de hacer constar de manera formal y documentaria su participación firme y voluntaria en los acuerdos adoptados unánimemente por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y los estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional respecto de los temas tratados en la Sesión Especial N.º 05 del 13 de marzo de 1999, haciendo suyos todos y cada uno de los acuerdos que contiene el acta de la sesión especial antes citada, que obra de folios 20 a folios 59 del Libro de Actas de Sesiones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Reiterando que su acatamiento a los mismos no sólo constituye un compromiso de honor, sino una obligación de carácter imperativo, quedando consecuentemente todos los presentes bajo las obligaciones y (5) responsabilidades que establece el tercer acuerdo in fine y octavo de la precitada acta de sesión especial .

No habiendo otro punto pendiente de atención ó por tratar, el señor general del Ejército,

Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto, procedió a dar por concluida la reunión, del día 19 de marzo de 1999, firmando todos los presentes en señal de su plena conformidad.

Se recuerda a todo el personal asistente que los contenidos de las actas Núms. 4; 5 y 7, tienen el carácter de estrictamente secreto. Por lo tanto está prohibida su difusión en parte, todo ó comentarios fuera de este recinto.

A continuación, se procederá a la firma del Libro de Actas y copias de la misma, donde está asentada la que corresponde a la Sesión Especial N.º 7, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con las autoridades de la Mesa Directiva”.

—Se interrumpe la grabación, y aparece otra en la que el señor Saucedo Sánchez aparece rodeado de miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, así como del señor Montesinos Torres.

El señor SAUCEDO SÁNCHEZ da lectura:

Dice: expresar que las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional, conjunta e institucionalmente defenderán y protegerán a sus miembros, en el caso que se pretendiera responsabilizarlos individualmente por el apoyo y la misión institucional que otorgaron a la decisión del 5 de abril de 1992, en razón de tratarse de una decisión institucional que corresponde corporativamente a todos los hombres que integran las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional.

Por lo tanto, cualquier acción que en el futuro se pretendiera realizar en contra de un miembro de las Fuerzas del Orden y del Sistema de Inteligencia Nacional, por el apoyo institucional al que se refiere la presente acta, comportaría por sí misma una ofensa contra las instituciones tutelares que obligará a los respectivos comandos que se sucedan en el futuro, a la defensa irrestricta de dichos miembros de manera institucional.

En tal sentido, el acatamiento al presente acuerdo constituye un compromiso de honor, repito, constituye un compromiso de honor y como tal una obligación de carácter imperativo de cuyo cumplimiento ningún mando podrá sustraerse.

A su vez, el incumplimiento del presente acuerdo acarreará para el infractor no solo el rechazo unánime de su institución, sino también la sanción disciplinaria correspondiente y sometimiento al "código de honor" por grave falta contra el honor y el decoro militar.

Sustentos éticos de la disciplina, pilar fundamental de toda institución castrense en la medida que constituye también el soporte material de los principios de unidad y continuidad que dije al comienzo.

Que permiten la permanencia y el desarrollo estable de las Fuerzas del Orden en el tiempo.

Estos fueron los acuerdos importantísimos, ya lo había manifestado el señor Ministro de Defensa, este es un acto histórico. Este acto histórico en la que para nosotros, todos, el alto mando de las Fuerzas Armadas, el Director General de la Policía Nacional, con la participación del señor Ministro de Defensa y Ministro del Interior, y ustedes, somos protagonistas, así como también los estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional, somos protagonistas de este hecho histórico.

Los señores coroneles y capitanes de navío, de aquí a unos años próximos, tendrán que salir seguramente los futuros comandantes generales de nuestra Fuerza Armada y el Director General de la Policía Nacional.

Entonces, este hecho como manifiesto, nos acarrea un compromiso de honor, en la que nosotros por convicción, por sentimiento y por compañerismo y lealtad, como había manifestado al comienzo, estamos en la obligación de firmar esta acta, el 07, en la que a partir del momento, cuando diga el general Cano, vamos a firmar, tanto el alto mando como ustedes y quedará

grabado y perennizado para la historia.

Nosotros tenemos un ejemplo claro sobre esto, lo que está sucediendo con un comandante General de un Ejército, de un país vecino nuestro, el que actualmente está viviendo unas peripecias, en un país europeo, con la famosa globalización.

Eso no debe de suceder con nosotros, porque nosotros somos una Fuerza Armada y una Policía Nacional y los estamentos del Sistema de Inteligencia, victoriosos en toda la lucha contra la subversión, en la lucha contra el narcotráfico y en el histórico acto de la firma del Acuerdo de Paz con el país del Ecuador.

Todos somos protagonistas y todo lo estamos haciendo por el bien de nuestro país, como les repito, este es un acto en la que por convicción, nosotros debemos firmar esta acta, porque lo que he leído en el párrafo anterior, está resumiendo prácticamente, aquello que nos debe impulsar a continuar a que nuestra Fuerza Armada, nuestra Policía Nacional y los estamentos del Sistema Nacional, continúen con el prestigio que nos hemos ganado en todos estos eventos que he manifestado, tanto en la lucha (6) contrasubversiva como en la lucha contra el narcotráfico y la también, en este acuerdo de paz que nos va a traer el progreso.

Somos como les digo, repito, en vista de ello y nuestras instituciones van mantener ese prestigio a nivel nacional y a nivel internacional.

Muchas gracias, señores.

—*Fin del Video N.° 1429.*

—*Transcripción: viernes 6 de abril de 2001.*